MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCION EDUCATIVA INEM "JOSE CELESTINO MUTIS" - ARMENIA

INSTITUCIÓN CREADA POR DECRETO Nº 1962 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 1969 Y APROBADA POR RESOLUCIÓN Nº 8576 DEL 20 DE JUNIO DE 1984 Y Nº 0921 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 1992 DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, RESOLUCION Nº 0312 DEL 02 DE JULIO DE 2002, DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, RESOLUCION Nº 0337 DE 16 DE ABRIL DE 2004, RESOLUCIÓN Nº 0735 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004, RESOLUCION Nº 3417 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2018, EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE ARMENIA.

ACTA DE GRADUACIÓN Nº 024

En la ciudad de Armenia (Quindío) a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y tres (1993), se formalizó la Graduación de los Estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA "INEM JOSÉ CELESTINO MUTIS", Institución aprobada hasta el grado XI en el nivel de Educación Media Técnica o Académica y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el título de BACHILLER en las especialidades de: Ciencias Naturales área académica, Electrónica, Comercio y Finanzas, Administración de Empresas Agropecuarias, Tecnobilingüismo, Turismo Social, Metal Madera, Dibujo Arquitectónico y Diseño de Interiores y Desarrollo Integral Humano, según la Ley 115 de 1994 y el Proyecto de Educación Institucional adoptado por el Consejo Directivo, procede a la graduación de los estudiantes de último grado.

Nº 26 Nombres y Apellidos: JAIRO ANDRES QUINTERO GOMEZ.
Documento de Identidad: C.C. No. 18.491.977 expedida en Circasia
AREA ACADEMICA MODALIDAD CIENCIAS.

Esta Acta consta 352 estudiantes graduados, comienza con el nombre de GERMAN ALONSO AGUDELO ECHEVERRY y termina con el de CARLOS JAVIER VELASQUEZ.

Se firma la presente, dando cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7º del Decreto Nacional Nº 180 de 1981. Este documento es fiel copia tomado del original.

Dada en Armenia Quindío a los cinco (05) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Firmada

(Original Firmado)
HUGO CARDONA LONDOÑO
Rector

HENRY ALBERTO BEDOYA M.
(E) Vicerrector Administrativo

ÁLVARO LOZANO OSPINA
Rector
C.C. Nº 7.550.274 de Armenia (Q.)

María Elena De La Pava H.
MARIA ELENA DE LA PAVA HURTADO
Auxiliar Administrativa
C.C Nº 24.603.688 de Circasia (Q.)

EN LA COPIA DEL COLEGIO SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL POR UN VALOR DE $3.700 (TRES MIL SETECIENTOS PESOS), MEDIANTE DECRETO DEPARTAMENTAL No. 01420 DE DICIEMBRE 20 DE 2024 Y RESOLUCIÓN # 1627 DEL 27 DE DICIEMBRE 2005.

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

La Universidad del Quindío

en atención a que

Jairo Andrés Quintero Gómez

Cédula de ciudadanía número 18.491.977 de Circasia Quindío

Ha cursado y aprobado los estudios universitarios estatuídos oficialmente

le expide el presente

Diploma

y le confiere el título de

Ingeniero Civil

En testimonio de ello firma y sella el presente Diploma en la

Ciudad de Armenia el 27 de junio del año 2001

El Rector de la Universidad

El Decano de la Facultad

Registro Nº. 0949 Libro Nº. 40

UNIVERSIDAD DEL SINU
Elías Bechara Zainúm
Fundada en 1974

Facultad de
Ciencias e Ingenierías

ACTA DE GRADO NÚMERO 0244-002EVT

Resolución Rectoral No. 2200 de septiembre 25 de 2018

CONSIDERANDO QUE

Jairo Andrés Quintero Gómez
CC. 18.491.977 expedida en Circasia

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los acuerdos y reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Especialista en Vías y Transportes

En nombre y representación de la Universidad del Sinú -Elías Bechara Zainúm- y de la República de Colombia y previo al juramento de rigor, el Rector hizo entrega del Diploma No. 15265 registrado en el folio 476 del libro 5

En el testimonio de lo anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Montería, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2018.

Rectora

Secretario General

Decano de la Facultad de
Ciencias e Ingenierías

0084557

Certificación No. 260

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JAIRO ANDRES QUINTERO GOMEZ identificado**(a) con la Cédula de Ciudadanía. No. 18.491.977 de Circasia, Quindío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.número y Fecha de Contrato: CO1.PCCNTR.8359662 del 23 de septiembre de 2025

Objeto.	Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear, orientar y evaluar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual, conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria del SENA Regional Quindío, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Plazo de ejecución: Desde el 23 de septiembre de 2025 hasta el 17 de diciembre de 2025

Fecha de Inicio de Ejecución: 23 de septiembre de 2025

Fecha de Terminación de Contrato: 17 de diciembre de 2025

Término de Ejecución: Dos (02) meses y veinticinco (25) días.

Obligaciones Específicas Del Contrato:

Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil. 2. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, el proyecto formativo y la planeación pedagógica de los programas relacionados con su perfil y lo establecido institucionalmente para garantizar la calidad de la formación profesional integral 4. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas, conforme a las necesidades identificadas por las redes de conocimiento y a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil. 7. Recolectar, organizar y entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de caracterización; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria y/o formación titulada que así lo requiera. 8. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Verificar juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para reintegrados o trasladados. c). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información." 9. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz SENA. 10. Documentar condiciones de calidad para la obtención y/o renovación de Registros calificados para los programas en nivel tecnólogo de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera. 11. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 12. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios y la oferta de formación académica definida de acuerdo con el calendario académico establecido para la vigencia 13. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera, cumpliendo con la entrega de los soportes de acuerdo con la guía y/o la documentación establecida para este procedimiento. 14. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “orientar formación presencial y/o virtual de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa”, o la actualización o; en su defecto, deberá aplicar al proceso de certificación de la norma

y aportar la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, en el informe de ejecución contractual siempre que esta sea ofertada por la entidad, con plazo máximo a septiembre 30 de 2024. 15. Acompañar integralmente a los aprendices en las actividades que se desarrollen por parte del equipo de Bienestar al Aprendiz del centro. 16. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales. 17. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 18. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con los elementos de protección adecuados para el ambiente de aprendizaje. 19. Promover en los aprendices el respeto y cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que de las normas ambientales y otras que sean estén establecidas y/o relacionadas con las tecnologías y especialidades ofertadas por el centro de formación. 20. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinaciones, Supervisor de Contrato y/o demás miembros de la comunidad educativa, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 21. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 22. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 23. Reportar en el sistema SOFIA Plus, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles una vez ocurrido el hecho, todas las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo 24. Reportar por cada periodo fijo de pago un equivalente a 160 horas y/o su equivalente en horas para aquellos meses en los cuales, se ejecuten periodos inferiores a los treinta días considerados en el calendario académico

Valor:

Se fija como valor total para el contrato la suma TRECE MILLONES TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/Cte. ($13.031.948,00

M/Cte.) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional en el mes de septiembre por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/Cte. ($1.226.536,00 M/Cte.) b) Dos (02) pagos iguales por los meses de octubre y noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/Cte. ($4.599.511.00 M/Cte.) c) Un último pago proporcional en el mes de diciembre por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/Cte. ($2.606.390,00 M/Cte).

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el aplicativo ONBASE del No 7-2025-469126 a los doce (12) días del mes de diciembre de 2025.

Lucy Alejandra Gutiérrez Rengifo
Subdirectora (e)
Centro para el Desarrollo Tecnológico
De la Construcción y la Industria

Proyectó: Luis Miguel Ariza Grisales
Cargo: Apoyo Administrativo Luis Miguel Ariza G.

GD-F-011 V.10

G.I.C ADM – 0306-2025

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S NIT 900.916.608-4

CERTIFICA

Que el ingeniero **JAIRO ANDRES QUINTERO GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.491.977 de Circasia, labora en esta empresa desde el día 08 de Agosto del 2023, Actualmente vinculado, desempeñando el cargo de **DIRECTOR DE PROYECTOS** con un contrato individual de trabajo de duración de obra o labor, en el siguiente proyecto:

Contrato Comercial **No. 1053 de 2022** cuyo objeto consistio en realizar la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 2."**

La presente se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de Junio del 2025.

Atentamente,

ANDREA FAJARDO CORREDOR
Directora Administrativa
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.

Elaboró:L.Q.
Aprobó: A.F.

WWW.GAVINCO.COM
CARRERA 48 # 101 A -29
BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA
TEL 601 621 5383 - 601 239 7974

ING INGENERIA S.A.S
NIT. 890.405.995-1

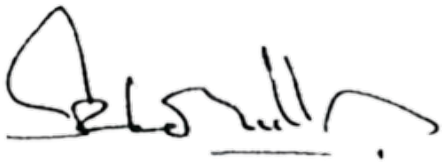
CERTIFICA:

Que el señor JAIRO ANDRES QUINTERO GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.491.977 de Circasia Quindío, laboro en la compañía desde el 02 enero de 2021 hasta el 31 de julio de 2023, desempeñando el cargo de Director de Interventoría para el siguiente proyecto:

- Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, predial, social y ambiental para los proyectos: 1. Construcción y pavimentación de la vía la Pascualera desde el anillo vial (k0+000) hasta el k3+680 del municipio San Martín. 2. Construcción pavimento rígido vía intersección vial Tello - Baraya hacia el centro poblado de San Andrés desde la abscisa k3+000 hasta la abscisa k5+000 del municipio de Tello departamento del Huila. 3. Construcción de pavimento rígido en tramos viales del casco urbano del municipio de paz de Ariporo Casanare.

La presente se expide a solicitud del interesado a los tres (03) días del mes de septiembre de 2023.

Cordialmente;



CARLOS BELLO
REPRESENTANTE LEGAL

c.c Folder Hoja de Vida

ETA S.A

CERTIFICA:

Por medio de la presente certifico que el Ing. **JAIRO ANDRES QUINTERO GOMEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 18.491.977 de Circasia Quindío, laboro en la compañía desde el 02 febrero de 2018 hasta el 31 de agosto de 2020, desempeñando el cargo de Director de Interventoría para el siguiente proyecto:

- Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción de vías de acceso y obras complementarias del puente que comunica a los municipios de Valencia y Tierralta del departamento Córdoba

La presente se expide a solicitud del interesado a los tres (03) días del mes de octubre de 2020.

Cordialmente;



JAIME NIÑO INFANTE
REPRESENTANTE LEGAL

c.c Hoja de Vida

CONSORCIO ETA-CP-054

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

C E R T I F I C A:

Que **JAIRO ANDRES QUINTERO GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.491.977 expedida en Circasia (Quindío), actualmente se desempeña en las labores asignadas a su cargo para la realización del siguiente proyecto:

CONTRATO:	Contrato de Interventoría No. 1665 de 2016
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA TIERRALTA – VALENCIA SECTOR LOS MORALES – VALENCIA, MEDIANTE LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO SINU, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.
TIPO DE CONTRATO:	Contrato de Trabajo de Duración por la Obra o Labor Contratada
CARGO:	Ingeniero Residente
FECHA DE INICIO:	Noviembre 01 de 2016
VALOR MENSUAL:	$ 5'000.000.00

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los dieciocho (18) días del mes de Octubre de 2017.

Cordialmente,

JAIME NIÑO INFANTE
Representante Legal

cc. Archivo

CNB Ingenierías S.A.S.

CERTIFICACIÓN:

La suscrita Apoderada del Representante Legal de CNB INGENIERIAS S.A.S, certifica que el Ingeniero **JAIRO ANDRÉS QUINTERO GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.491.977 expedida en Circasia (Quindío), laboró en esta empresa con contrato Individual de Trabajo por Labor Determinada, desde el 4 de junio de 2016 hasta el 31 de octubre de 2016, como Ingeniero Residente de Interventoría, para las labores que CNB INGENIERIAS S.A.S., adelantó en desarrollo de la Orden de Servicio No. FA-149-15-OS-01 suscrita con ETA S.A., para el desarrollo del CONTRATO FA-149-15, cuyo objeto es la INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR "EL DIECIOCHO" UBICADO EN LA VÍA CIMITARRA-LANDÁZURI EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en Bucaramanga a los ocho (8) días del mes de Marzo de 2017.

Atentamente,

GLORIA ELENA ORTEGA BAQUERO
Apoderada

c.c. Hoja de Vida

CNB Ingenierías S.A.S.

CERTIFICACIÓN:

La suscrita Apoderada del Representante Legal de CNB INGENIERIAS S.A.S, certifica que el Ingeniero **JAIRO ANDRÉS QUINTERO GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.491.977 expedida en Circasia (Quindío), laboró en esta empresa con contrato Individual de Trabajo por Labor Determinada, desde el 17 de marzo de 2015 hasta el 25 de marzo de 2016, como Ingeniero Residente de Interventoría, para las labores que CNB INGENIERIAS S.A.S., adelantó en desarrollo de la Orden de Servicio No. FA-278-14-OS-01 suscrita con ETA S.A., para el desarrollo del CONTRATO FA-278-14, cuyo objeto la interventoría integral del puente vehicular "La Nevera" ubicado en la vía Alto El Pozo – Sardinata, en el Departamento de Norte de Santander.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en Bucaramanga a los ocho (8) días del mes de Marzo de 2017.

Atentamente,

GLORIA ELENA ORTEGA BAQUERO
Apoderada

c.c. Hoja de Vida

Calle 29 bis No 6-58 oficina 203 - Teléfono 2326552 Bogotá D.C.
cnbingenierias@gmail.com

Consorcio ETA-JORES-INV-027

Bucaramanga, 24 de Marzo de 2015

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente Certifico que el Ing. **JAIRO ANDRES QUINTERO GOMEZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía No 18.491.977 de Circasia, trabajó para el CONSORCIO ETA-JORES-INV-027 (ETA S.A 60% y JORES LTDA 40%), desempeñándose como **INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA,** desde el 11 de Noviembre de 2014 hasta el 16 de Marzo de 2015, para la realización del contrato que se describe a continuación, destacándose como una persona líder, honesta y responsable.

CONTRATO No:	1274 de 2014
OBJETO:	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS ACCESOS Y OREJAS AL PUENTE LAUREANO GOMEZ (RUTA 9007), ACCESOS Y OREJAS AL PUENTE OLAYA HERRERA (RUTA 90A-01) Y ACCESOS Y OREJAS AL PUENTE DE LA CORDIALIDAD (RUTA 9006) DEPARTAMENTO DE ATLANTICO
ENTIDAD CONTRATANTE:	Instituto Nacional de Vías INVIAS
SALARIO:	Básico: $3.000.000 + Prima Regional: $750.000

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los veinticuatro (24) días del mes de Marzo de 2015.

Atentamente,

JAIME NIÑO INFANTE
Representante Legal

Copia: Hoja de Vida

ingeingeniería

CONSORCIO SED COLEGIOS
NIT 900.600.852-8
CERTIFICA:

Que el señor **JAIRO ANDRES QUINTERO GOMEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 18.491.977 de Circasia Quindio, laboró en la compañía desde el 1 de junio de 2013 hasta el 31 de enero de 2014, desempañado el cargo de Director de Interventoría para el proyecto: "Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de obras complementarias y de Mejoramiento integral para sedes de colegios distritales de las localidades: 2ª. Chapinero, 3ª. Santa fe, 13ª. Teusaquillo, 14ª. Mártires, 15ª. Antonio Nariño, 17ª. La candelaria y 19ª. Ciudad Bolívar, de acuerdo con las especificaciones y estudios estimados, entregados por la SED No. proceso SED-CM-DCCEE-077-2012.

La presente se expide a solicitud del interesado a los tres (03) de marzo del 2014.

Cordialmente,

CARLOS BELLO
REPRESENTANTE LEGAL.

c.c. **Fólder Hoja de Vida**

ING-INGENIERÍA
NIT. 890.405.995-1

CERTIFICA:

Que el señor JAIRO ANDRES QUINTERO GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.491.477 de Circasia (Quindío), laboró en la compañía desde el 13 de septiembre de 2008 hasta el 12 de febrero de 2010, desempeñando el cargo de Ingeniero Residente para los siguientes proyectos:

1- "Interventoría Administrativa, Técnica y financiera a las obras de construcción de dos bloques cada uno con nueve aulas y una unidad sanitaria para la institución educativa MARIA INMACULADA del municipio de SAN MARCOS, departamento de (Sucre)" desarrollado por FONADE, en el cual el empleador actúa en calidad de Contratista en virtud del Contrato 2082301, suscrito el día 30 de septiembre de 2008.
2- "Interventoría, técnica, administrativa y financiera para la construcción del sistema preliminar y primario del tratamiento de aguas residuales el Santuario en el municipio Piedecuesta departamento de Santander del contrato 4381 suscrito con el PNUD, hasta noviembre 30 de 2008 y a partir del 1° de diciembre de 2008 esta asignado para el proyecto "Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera a la construcción del hogar múltiple de Cocorna Departamento de Antioquia" con contrato individual de trabajo de duración de la obra o labor contratada, salario.

La presente se expide a solicitud del interesado a los cuatro (4) días del mes de marzo de 2010.

Cordialmente,

de/10 CARLOS BELLO
Representante Legal

c.c. Fólder Hoja de Vida

g.gonzalez.

IO-044-10

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS S.A.S.
NIT 900.135.989-3

CERTIFICA

Que el Señor **JAIRO ANDRES QUINTERO GOMEZ**, identificado con cedula de ciudadania Nº 18.491.977 de Circasia (Quindio), labora en esta empresa desde 14 de febrero de 2010, con contrato de duración de obra o labor contratada, desempeñándose como **RESIDENTE DE INTERVENTORIA,** con una asignación salarial mensual de Un Millón Seiscientos Mil Pesos m/l cte. ($1.600.000.oo).

La presente se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C. a los veinticinco (25) dias del mes de febrero del año 2010.

Atentamente.

PABLO GUERRERO JIMENEZ
Director Administrativo
INGEOBRAS S.A.S.

Elaboró. KT

Copia Consecutivo
Copia. Carpeta

M & M

Arquitectura . Ingeniería y

Cartagena, 08 de Octubre de 2014.

M&M ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSTRUCCION

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero, **JAIRO ANDRES QUINTERO GOMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.491.977 de Circasia-Quindío y con matricula profesional de ingeniero civil No. 63202-087073 QND, se desempeñó en el cargo de ingeniero residente de obras, durante el periodo comprendido entre el 3 de abril del 2007 hasta el 13 de mayo de 2011, en los siguientes proyectos:

- **Contratante: Fundación Orlando Cabrera**. Contrato: *"Construcción de las vías principal de los Caracoles, tramo de 250 ML de tres (3) carriles; vía aledaña al campo de softbol, en un tramo de 450 ML, dos (2) carriles y construcción del espacio público aledaño a las vías"*. **Tiempo de ejecución:** 10 meses. Desde el 3 de abril del 2007 hasta el 28 de febrero de 2008.
- **Contratante: Gobernación de Bolívar**. Contrato: "Mejoramiento de las vías intermunicipales Arenal-Santa Rosa Bolívar. **Tiempo de ejecución:** 15 meses. Desde el 7 de abril del 2008 hasta el 28 de junio de 2009
- **Contratante: Concesión Vial de Cartagena**. Contrato: *"Construcción del espacio publico y el tramo vial comprendido desde el k1+230 hasta el k2+170".. Tiempo de ejecución 14 meses. Desde el 22 de marzo del 2010 hasta el 13 de mayo de* 2011.

La presente certificado se expide a solicitud del interesado a los ocho (8) días del mes de octubre del 2014.

Atentamente;

Pavel Mouthon R.

PAVEL MOUTHON RAMOS
GERENTE M&M ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSTRUCION.

Urbanización El Refugio Bloque 2 Apto 3ª. Tel. 21604. Cels.3135137204
Correo Electrónico:ingpavelmo@hotmail.com
Cartagena de Indias D.T. y C.

HABOCIC EU

HECTOR ANTONIO BELTRAN OSSA
Consultoría – Interventoría - Construcción

CONSORCIO HABOCIC RD

Bogotá DC, 4 de Abril del 2007

003 / 245 / 2006

CERTIFICACION

El suscrito HECTOR ANTONIO BELTRAN OSSA, Ingeniero Civil, identificado con la cedula de ciudadanía No. 9.777.748 obrando en su calidad de Representante legal del Consorcio HABOCIC RD con Nit. 900123594-6, hace constar que el señor JAIRO ANDRES QUINTERO GOMEZ con Cedula de ciudadanía Numero. 18.491.977 de Circasia, Ingeniero Civil con matricula profesional 63202-087073 del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, presto sus servicios profesionales al Consorcio HABOCIC RD, desde el seis (06) de Enero del año 2007 hasta el 3 de Abril de 2007, desempeñándose como Ingeniero Residente de Obra en el proyecto CONSTRUCCION DE LA OBRA ECO PARQUE MIRADOR LA COLINA ILUMINADA EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA FASE II.

Para Constancia se firma la presente, a los cuatro (4) días del mes de Abril de 2007

Atentamente,

HECTOR ANTONIO BELTRAN OSSA
CONSORCIO HABOCIC RD
Representante Legal

Francisco José Beltrán Ossa

Carrera 23 – Nº 51 – 60 Tel: 3454471 Telefax 3456943 – Bogotá D.C email habocic_eu@yahoo.com A.A. 356722

HABOCIC EU

HECTOR ANTONIO BELTRAN OSSA
Consultoría – Interventoría - Construcción

Bogotá DC, 4 de Abril del 2007.

003 / 246 / 2006

CERTIFICACION

El suscrito HECTOR ANTONIO BELTRAN OSSA, Ingeniero Civil, identificado con la cedula de ciudadanía No. 9.777.748 obrando en su calidad de Representante legal de la empresa HABOCIC EU con Nit. 830.061.032-8, hace constar que el señor JAIRO ANDRES QUINTERO GOMEZ con Cedula de ciudadanía Numero. 18.491.977 de Circasia, Ingeniero Civil con matricula profesional 63202-087073 del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, presto sus servicios profesionales a la empresa, desde el seis (06) de Agosto del año 2006 hasta el 6 de Enero de 2007, desempeñándose como Ingeniero Residente de Obra en el proyecto TERMINACION ESTACION DE POLICIA DE TIBANA BOYACA.

Para Constancia se firma la presente, a los cuatro (4) dias del mes de Abril de 2007

Atentamente,

HECTOR ANTONIO BELTRAN OSSA
Representante Legal

Francisco José Beltrán Ossa

Carrera 23 – Nº 51 – 60 Tel: 3454471 Telefax 3456943 – Bogotá D.C email habocic_eu@yahoo.com A.A. 356722

FRAGUAR LTDA
INGENIEROS CONTRATISTAS
NIT. 811.013.393-8

CERTIFICADO
ISO 9001:2008
ACREDITADO

Medellín, Mayo 12 de 2006

EL SUSCRITO GERENTE DE FRAGUAR LTDA

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero Civil Jairo Andres Quintero, identificado con la c.c. 18.491.977 , y Matrícula Profesional No. 63202-067073 de Quindío, se desempeño en nuestra Empresa desde diciembre de 2003 hasta Diciembre de 2005, Como Ingeniero Residente de obras, cargo que ocupa en la actualidad.
En este lapso de tiempo el Ingeniero, ha prestado sus servicios como Ingeniero Residente en las siguientes obras:

No	OBJETO	DESCRIPCION	ENTIDAD CONTRATANTE	VLR FINAL	Fecha inicio Dia-Mes-Año	Fecha term. Dia-Mes-Año
20050100 8 110 447	Construcción Laboratorio Institución Educativa María Josefa Manufanda en el Municipio de La Ceja	Excavaciones, Concreto Pilas, Concreto vigas de fundación, losa, Columnas, mamposteria, revoque, acero de refuerzo, techo, pisos, mesón, etc	Municipio de La Ceja, Ant.	54.150.000	Agosto 10 de 2005	Nov 9 de 2.005
47000126 25 de 2.004	Mantenimiento de cerramiento, techos y fachada colegio La Milagrosa	Retiro y reposición de cerramiento, techos y fachada	Secretaria de Educación, Mpio de Medellin	35.424.308	Ene 12 2.005	Mar 13 2.005
01 de 2.005	Adecuación y Ampliación de la liga de Gimnasia de Antioquia	Excavaciones, Concreto Zapatas, Concreto vigas de fundación, Columnas, Vaciado de Losa, mamposteria en bloque, acero de refuerzo, techo, pisos, enchapes, etc	INDER	72.894.219	Feb 17 2.005	Abril 7 2.005
018 de 2.004	Construcción Plazoleta del Instituto Tecnológico Pascual Bravo	Andenes, cordones, cunetas, excavaciones, llenos, malla electrosoldada, y en general obras de urbanismo	Instituto Tecnológico Pascual Bravo	81.932.600	Dic 30 2.004	Feb 26 2.005
017 de 2.004	Construcción 16 Zonas de Estudio del Instituto Tecnológico Pascual Bravo	Mamposteria, Pisos en concreto, Zapatas, vigas de fundación, columnas, techos, acero refuerzo, graderias en concreto y obras de urbanismo	Instituto Tecnológico Pascual Bravo	82.627.804	Dic 30 2.004	Feb 26 2.005
51000003 05 de 2.003	Reparación de cerramiento de malla, adecuación de red eléctrica y cambio de pisos en el bloque administrativo y obras complementarias en el Liceo Octavio Harry	Reparación de cerramiento de malla, adecuación de red eléctrica, cambio de pisos y obras complementarias	Secretaria de Educación, Mpio de Medellin	29.988.612	May11 2.004	Jun 24 2.004

FRAGUAR LTDA
INGENIEROS CONTRATISTAS
NIT. 811.013.393-8

CERTIFICADO
ISO 9001:2008
ACREDITADO

129 SOP-2.003 y sdic. 01al 129 SOP de 2.003	Construcción de la primera etapa del Centro Cultural y comunitario de la Comuna 6, ubicado en la calle 46C con Cra 57	Pilas, Vigas de fundación, columnas, losa, acero de refuerzo, excavaciones, llenos, instalaciones hidráulicas y sanitarias, estuco, cerrajería, techos, etc	Municipio de Itagui	111.819.945	2.003	2.003
045 de 2.002	Ampliación y dotación colegio Tablazo-Hatillo, Municipio de Barbosa	Concreto vigas, mamposteria, cerrajería, techos, instal. hidráulicas y sanitarias, enchapes, pisos, pintura, etc.	Area Metropolitana del Valle de Aburrá	99.995.548	Mar 13 2.003	Jun 12 2.003

Atentamente,

MARTIN VALENCIA T
Director de Obras

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

HACE CONSTAR

Que el ingeniero **Jairo Andres Quintero Gomez**, identificado con cédula de ciudadanía numero 18.491.977 de Circasia y matricula profesional numero 63202-087073 QND, ha ejecutado funciones como interventor en la secretaria de infraestructura del municipio de circasia durante el periodo comprendido entre el 20 de febrero de 2002 y el 30 de marzo de 2003, en los siguientes contratos :

- COP #001, Construcción planta de lácteos de APROLAC, por un valor de $16.139.339
- COP #003, Construcción andenes urbanización villa Italia, por un valor de $24.997.912
- COP #004, Construcción perrera municipal por un valor de $17.188.737
- COP #005, Estabilización ladera izquierda de la quebrada cajones sector alto de la tasa, por un valor de $51.977.344
- COP #006, Obras de reparcheo con pavimento asfaltico en las principales vías del municipio de circasia, por un valor de $8.981.280
- COP #007, Construcción de andenes sector lunapark vía de acceso Armenia – Circasia, por un valor de $19.998.368
- COP #008, Terminación cerramiento escombrera municipal carrera 15 entre calles 10-11, por un valor de $5.818.378
- COP #009, Adecuación escuela Barcelona Baja y escuela Buenavista, sector rural del municipio de circasia, por un valor de $9.289.800
- COP #010, Construcción de andenes sector escombrera municipal carrera 15, por un valor de $4.948.695
- COP #011, Adecuación estadio municipal, cambio de gramilla, por un valor de $6.997.500
- COP #012, Adecuación y mantenimiento sistemas sépticos sector rural del municipio de circasia, por un valor de $4.995.578
- COP #013, Adecuación escuelas Naranjal Alto, Rafael Uribe y escuela La Pola, sector rural del municipio de circasia, por un valor de $9.975.075
- COP #014, Reubicacion tubería de alcantarillado barrio alto de la tasa y reposición tubería de alcantarillado barrio la Milagrosa, por un valor de $13.336.786

- COP #015, Cerramiento escuelas Membrillal y la Concha, sector rural del municipio de circasia, por un valor de $9.915.022
- COP #016, Reparaciones hidrosanitarias Colegio Libre, Construcción Restaurante escolar colegio Hojas Anchas y construcción salón comunal escuela La Cristalina, por un valor de $21.195.364
- COP #017, Continuación de andenes sector lunapark vía de acceso Armenia – Circasia, , por un valor de $5.778.587
- COP #018, Construcción caseta de vigilancia escombrera municipal carrera 15 entre calles 10 – 11, , por un valor de $4.450.017
- COP #019, Reposición redes de alcantarillado, calle 7 entre carreras 12 y 13, , por un valor de $54.139.155
- COP #020, Reposición redes de alcantarillado, carrera 15 entre calles 10 y 11, por un valor de $29.600.015
- Contrato de suministro #026/2002, suministro de 500 M3 de subbase granular para carpeta asfaltica destino vias urbanizacion primera y segunda etapa urbanizacion Villa Diana, por un valor de $15.812.500
- Contrato de suministro #062/2002, suministro e instalacion de materiales con destino a la escombrera municipal, por un valor de $4.120.000
- Orden de trabjo #01/02, Desmonte e instalacion reparacion cubierta Alcaldia de Circasia, por un valor de $2.449.440
- Contrato de Consultoria #02/ Complementacion estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Construccion y Pavimentacion Avenida Rincon Santo sector autopista Colegurre, por un valor de $3.800.000
- Contrato de Consultoria #04/02, Estudios, adecuacion, elaboracion de presupuesto, programacion de obra y preparacion financiamiento Coliseo Municipal, por un valor de $13.230.000.

La presente constancia, se expide a solicitud del interesado y se firma en Circasia Quindo, a los (7) dias del mes de mayo de dos mil tres (2003).

ARQ. EDIER JOHANY ARIAS RIOS
Secretario de Infraestructura Municipal

Se anula en el original $1.000 de estampillas Pro Desarrollo y $1.000 Proanciano



GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO

HACE CONSTAR:

Que el señor JAIRO ANDRES QUINTERO GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadania número 18.491.977 de Circasia,, ejecutó a satisfacción, la Orden de Trabajo Nro 011 de 2.001, cuyo objeto es ***Auxiliar de Ingenieria en obras civiles y de Infraestructura Sanitaria y de Servicios Públicos.***

Fecha de Iniciación	Septiembre 11 de 2.001
Fecha Terminación	Enero 26 de 2.002
Valor de la Orden de Trabajo	$ 3.940.000,00

La presente constancia, se expide a solicitud del interesado y se firma en Armenia Quindío, a los tres (2) dias del mes de Mayo del dos mil tres (2003)

RUBEN ANTONIO NARANJO BONILLA
Secretario de Infraestructura del Departamento

Se anula en el original $ 1.000.oo de Estampillas Pro Desarrollo y $ 1.000.oo Pro Hospital

Amanda López V.

QUINDIO, Para Vivirlo

PALACIO DEPARTAMENTAL 4 PISO - TELÉFONO 7493796 - TELEFAX 7493562
e-mail:goberquindio@netxos.com.co - ARMENIA, QUINDÍO

10. Apoyar la labor de consultoría e interventoría en obras de infraestructura sanitaria y de servicios públicos.

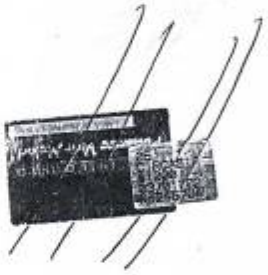
Que el mencionado Ingeniero se ciñó a las especificaciones técnicas estipuladas en la Orden.

Para constancia se firma en Armenia Quindío a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil dos (2002).

RUBEN ANTONIO NARANJO BONILLA
Secretario de Infraestructura

Al original se le anulan $1000 en estampilla Pro-hospital y $1000 en estampilla Pro-desarrollo.

Proyectó. Myriam Arenas A.



Quindío ¡Para Vivirlo...!

Cra 14 No. 16 N - 13 • TELÉFONO 7493706 • TELEFAX 7493107
e-mail: goberquindio@netxos.com.co • Armenia - Quindío

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

HACE CONSTAR:

Que el Ingeniero JAIRO ANDRES QUINTERO GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadania No.18.491.977 de Circasia, ejecutó a cabalidad la Orden de Trabajo No. 011-2001 consistente en " AUXILIAR DE INGENIERIA EN OBRAS CIVILES Y DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA Y DE SERVICIOS PUBLICOS ", durante el periodo comprendido entre septiembre 11 de 2001 y enero 26 de 2002, quien cumplió a cabalidad con dicha Orden, ejecutando las siguientes obligaciones:

1. Colaborar con la inspección de las redes de acueducto y alcantarillado para conocer su estado actual e identificar posibles malos funcionamientos y así ordenar la reparación inmediata de los defectos.
2. Proceder para que se coloquen las señales preventivas necesarias para evitar cualquier tipo de accidente en las diferentes obras.
3. Estar atento con la calidad de los materiales utilizados en las obras y dar aviso oportuno en el caso de alguna irregularidad.
4. Controlar el uso de los equipos que sea contrato para las obras y emergencias sanitarias.
5. Supervisar cada una de las etapas de reparación y mantenimiento en las obras sanitarias, evaluando el avance y estado de las mismas.
6. Practicar visitas de inspección a las obras que determine la Secretaría de infraestructura y rendir el correspondiente informe.
7. Llevar el registro de las visitas realizadas a las obras sanitarias, el estado y evolución de las mismas.
8. Cumplir con todas las ordenes impartidas por el ingeniero interventor
9. Control de calidad de los materiales requeridos que se utilicen p desarrollo de las obras.

Cra 14 No. 16 N - 13 ● TELEFONO 7493796 ● TELEFAX 7493107
e-mail: goberquindio@netxos.com.co ● Armenia - Quindío